

## ■ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La seguridad y salud en su puesto de trabajo y en el aprendizaje, en el caso del alumnado, es un derecho que, desde la Universidad de Granada, queremos garantizar. Para poder garantizar dicho derecho, aunque ya se venían desarrollando acciones en Prevención de riesgos en la Universidad con anterioridad, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, aprobó un [Plan de Prevención de Riesgos en el año 2008](#) (publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 24. Julio-Agosto de 2009), donde, además de asignar responsabilidades en Prevención a cada una de las personas que integramos la Comunidad Universitaria, se establecieron las líneas estratégicas de la Prevención en la UGR y su política (principios esenciales), firmada por el Rector en junio de 2008. Dicha política puede consultarse a través del siguiente enlace:

[http://dcab.ugr.es/pages/servicio\\_prevention\\_riesgos\\_laborales/politica-en-prevencion-de-riesgos-laborales](http://dcab.ugr.es/pages/servicio_prevention_riesgos_laborales/politica-en-prevencion-de-riesgos-laborales)

Para consultar todas las actividades desarrolladas en la UGR en Prevención de riesgos, véase el anexo 7.18 de esta Memoria de Gestión.

**(Ver Anexo 7.18)**